

Manizales Caldas, Enero 19 de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE EMERGENCIA 059 DE 2022 "REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO Y SECTOR LA YALITA CENTRO POBLADO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

Asunto: Solicitud de prórroga 01 al Contrato de emergencia.

Respetuoso saludo.

Teniendo en cuenta el desarrollo de las obras contratadas mediante el acto 059 del 6 de diciembre de 2022, donde se han generado algunos retrasos por las condiciones de inestabilidad del terreno por la profundidad de las excavaciones y el fuerte invierno recrudescido en los últimos días para realizar la reposición de la red de alcantarillado de aguas residuales del sector La Yalita, así como por la mayor longitud de intervención en el frente de obra del barrio Renán Barco para entregar la red en reposición hasta cámara existente aguas abajo completando el tramo en su totalidad, se hace necesario realizar prórroga 01, con el fin de garantizar la adecuada terminación de las obras y el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual para superar la emergencia.

Agradeciendo de antemano su apoyo y atento a sus indicaciones



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anéxos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe de operación y mantenimiento

Manizales, 16 de Enero de 2023

Asunto: solicitud de prorroga de contrato.

Ing. Juan Pablo Zuluaga Correa.
Supervisor de zona

Buenos días,

Muy amablemente solicito la prorroga de quince (15) dias del contrato ACTO Numero 059 con fecha 6 de diciembre del 2022 por el cual se declara emergencia en la seccional de arma – aguadas. firmado entre EMPOCALDAS S.A.S y JOHAN SEBASTIAN RIOS PALACIO dado que a la fecha se ve necesario ampliar el tiempo de ejecución por la ola invernal que ha estado atravesando el país y la cual no ha dejado trabajar constantemente, al tener que hacer brechas las cuales se desmoronan y retrasan el trabajo.

Por lo tanto se debe hacer una prórroga de quince (15) dias para dar por terminadas cada una de las actividades contratadas.

Quedo atento.

Muchas gracias.


JOHAN SEBASTIAN RIOS PALACIO
Contratista



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 19/01/2023

Objeto de la contratación	PRORROGA 01 PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO Y SECTOR LA YALITA CENTRO POBLADO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	ACTO 059 DE 2022, CONTRATO DE EMERGENCIA 059 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2022
----------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Dadas las condiciones de inestabilidad del terreno por la profundidad de las excavaciones y el fuerte invierno recrudescido en los últimos días para realizar la reposición de la red de alcantarillado de aguas residuales del sector La Yalita, así como por la mayor longitud de intervención para el frente del barrio Renán Barco hasta el punto de entrega adecuado, es necesario efectuar la prórroga 01 del contrato de emergencia 059 del 6 de Diciembre de 2022, con el objeto de garantizar la adecuada terminación de las obras y el cumplimiento a cabalidad del objeto del acto de emergencia, superando de esta manera las afectaciones en estos dos importantes sectores del corregimiento de Arma
-----------	--

Conveniencia	Es conveniente efectuar la prórroga 01 al contrato para superar de forma definitiva las emergencias suscitadas en el mes de Diciembre en estos dos sitios del centro poblado, ejecutando de forma completa las obras de reposición de los tramos de alcantarillado, que por obsolescencia ante la terminación de la vida útil han afectado la normal y continua prestación del servicio de colección y transporte de las aguas servidas de estos importantes sectores del centro poblado
--------------	--

Oportunidad	Es oportuno realizar la prórroga 01 al contrato de emergencia toda vez que se viene atendiendo mediante el acto 059 del 6 de diciembre de 2022 la situación de anomalía presentada ante la continuidad en la prestación del servicio de alcantarillado tanto en el barrio renán Barco como en la Yalita, brindando de manera oportuna mejoramiento en la calidad del servicio que presta nuestra empresa a los suscriptores y usuarios de este corregimiento
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Con la prórroga se da cabal cumplimiento con los requerimientos y especificaciones de obra de Empocaldas S.A. E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura	Total vigencias
110.706.751		110.706.751

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030812	Rehabilitación infraestructura, plantas, redes y bocatomas - emergencias	110.706.751
	TOTAL CDP	110.706.751

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Barrio Renan Barco y sector salida a la Yalita, centro poblado de Arma, municipio de Aguadas, Caldas
--------------------	--

Plazo de ejecución	60 días calendario
--------------------	--------------------

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma pactada en la minuta del contrato
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona

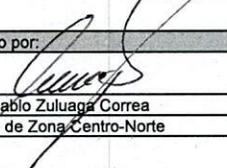
GARANTÍAS

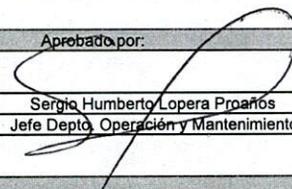
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

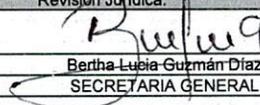
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona Centro-Norte

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	108,00	19.521	2.108.268
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	222.849	445.698
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	1.128.112	1.128.112
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	168,00	10.944	1.838.592
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	11,00	119.509	1.314.599
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	105,00	37.750	3.963.750
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	44.652	446.520
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	36,00	46.976	1.691.136
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
14	Suministro e Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	42,00	186.972	7.852.824
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	914.370	1.828.740
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para tráfico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2,00	1.001.250	2.002.500
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	775.274	1.550.548
18	Suministro e Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	30,00	70.355	2.110.650
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	6,00	573.540	3.441.240
20	Suministro e Instalación de silletas de 12"x6" incluye adhesivo	un	2,00	316.065	632.130
21	Empalme a cámara	un	4,00	129.551	518.204
22	Suministro e instalación de imbornal incluye tubería y reja	Gl	1,00	3.225.134	3.225.134
23	LLENOS			-	-
24	Arena para base y atraque	m ³	7,00	173.081	1.211.567
25	Lleno compactado con material de la obra	m ³	80,00	31.745	2.539.600
26	Sub base para pavimento	m ³	14,00	207.781	2.908.934
27	CONCRETOS			-	-
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	868.565	434.283
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	12,00	1.179.550	14.154.600
30	ACERO			-	-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	30,00	12.189	365.670
32	Acompañamiento social durante toda la obra ambos tramos	Gl	1,00	2.400.133	2.400.133



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

33	Trabajador Siso ambos tramos	GI	1,00	4.119.093	4.119.093
COSTO TOTAL					64.546.559
TOTAL COSTO DIRECTO					47.829.980
ADMINISTRACIÓN				29%	13.870.694
IMPREVISTOS				0%	-
UTILIDAD				5%	2.391.499
IVA sobre utilidad				19%	454.385
COSTO TOTAL OBRAS					64.546.559

Reposición de alcantarillado sector La Yalita en el centro poblado de Arma municipio de Aguadas Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
			CANTIDAD		
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	30,00	6.647	199.410
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	17.352	1.249.344
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	198.088	396.176
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.002.767	1.002.767
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	9.728	97.280
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	1,00	106.231	106.231
9	EXCAVACION			-	-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	92,00	33.556	3.087.152
11	En material común de 2,1 a 4m	m ³	40,00	39.122	1.564.880
12	Entibado vertical tipo II	m2	198,00	47.500	9.405.000
13	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	20,00	41.757	835.140
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
15	Suministro e Instalación e tubería PVC corrugada de 18"	ml	30,00	423.443	12.703.290
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	812.774	812.774
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2	890.000	1.780.000
18	Bases y Cañuelas	Un	2,00	689.133	1.378.266



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

19	Suministro e Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	72.142	1.731.408
20	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	4,00	573.540	2.294.160
21	Instalación de silletas de 18"x6" incluye adhesivo y transporte desde Neira	und	4,00	105.000	420.000
22	Empalme a cámara	und	2,00	115.157	230.314
23	LLENOS			-	-
24	Arena para base y atraque	m ³	6,00	153.850	923.100
25	Lleno compactado con material de la obra	m ³	109,00	28.218	3.075.762
26	Afirmado compactado	m ³	6,00	184.695	1.108.170
27	CONCRETOS			-	-
28	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	772.058	386.029
29	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	1,00	1.048.489	1.048.489
30	ACERO			-	-
31	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	30,00	10.835	325.050
	COSTO TOTAL				46.160.192
	COSTO DIRECTO				34.205.403
	ADMINISTRACION	29%			9.919.567
	IMPEVISTOS	0			0
	UTILIDADES	5%			1.710.270
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			324.951
					46.160.192

Para un total de \$110.706.751

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato,

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


JHOAN SEBASTIAN RIOS PALACIO
Contratista

Revisión


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
PRORROGA N. 1**

CONTRATO DE EMERGENCIA

059 DE 2022



OBJETO

REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO Y SECTOR LA YALITA CENTRO POBLADO DE ARMA, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

AGUADAS - CALDAS

VALOR

\$110.706.751

CONTRATISTA

JOHAN SEBASTIAN RIOS PALACIO

CC

1.057.304.693

PLAZO

15 DIAS CALENDARIO DESDE EL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA 059 DE 2022

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

CMZ-100001342

PÓLIZA DE RCE No.

CMZ-100000452

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	06-dic-22	04-may-23	\$ 33.212.025,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	06-dic-22	04-feb-26	\$ 22.141.350,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	04-feb-23	04-feb-28	\$ 22.141.350,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	06-dic-22	04-may-23	\$ 33.212.025,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

NA
NA
NA
NA
NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE EMERGENCIA 059 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23/01/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS

No. PÓLIZA	CMZ-100001342	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528003287	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 06/12/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 04/02/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	RIOS SEBASTIAN, JOHAN	No. DOC. IDENTIDAD	1.057.304.693
DIRECCIÓN	CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	TELÉFONO	3127209638
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 19/01/2023 REALIZADA A LA DECLARACION EMERGENCIA SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.059-2022, CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO Y SECTOR LA YALITA CENTRO POBLADO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

LEASE EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/12/2022	24:00 Horas Del 04/05/2023	33.212.025,30	6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/12/2022	24:00 Horas Del 04/02/2026	22.141.350,20	6.666,67
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 04/02/2023	24:00 Horas Del 04/02/2028	22.141.350,20	6.666,67
TOTAL ASEGURADO			\$ 77.494.725,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00		20.000,01

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 20.000,01
					GASTOS EXP. \$ 0,00
					IVA \$ 3.800,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/01/2028					TOTAL A PAGAR \$ 23.800,01

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA



Asociación Panamericana de Fiancos
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001342 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **RIOS SEBASTIAN, JOHAN** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **23/01/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 23 días del mes ENERO del año 2023.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA-APF

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 528003287

Fecha de Facturación	23/01/2023	Fecha Límite de Pago	22/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		Prima (incluye gastos de expedición)	20.000,01
Póliza No.	CMZ-100001342	IVA	3.800,00
Periodo Facturado	06/12/2022 04/02/2028	VALOR TOTAL A PAGAR \$	23.800,01

Efectivo: \$

Cheque:

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Datos del Cliente:

Nombre / Razón Social	RIOS SEBASTIAN, JOHAN
CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	1057304693
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 22/02/2023 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1060 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 528003287

Fecha de Facturación	23/01/2023	Fecha Límite de Pago	22/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		Prima (incluye gastos de expedición)	20.000,01
Póliza No.	CMZ-100001342	IVA	3.800,00
Periodo Facturado	06/12/2022 04/02/2028	VALOR TOTAL A PAGAR \$	23.800,01

Efectivo: \$

Cheque:

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Datos del Cliente:

Nombre / Razón Social	RIOS SEBASTIAN, JOHAN
CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	1057304693
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000528003287(3900)000000023800(96)20230222

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528003287(3900)000000023800(96)20230222

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



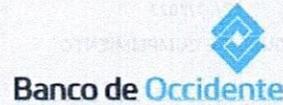
CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS



CORRESPONSALES



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: mDLwT153NiG0j1aac+gGGQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR00000027-0001

No. PÓLIZA	CMZ-100000452	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528003288	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	06/12/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	04/05/2023	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		DÍAS			
N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	RIOS SEBASTIAN, JOHAN	No. DOC. IDENTIDAD	1.057.304.693
DIRECCIÓN	CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	TELÉFONO	3127209638
ASEGURADO	RIOS SEBASTIAN, JOHAN	No. DOC. IDENTIDAD	1.057.304.693
DIRECCIÓN	CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	TELÉFONO	3127209638
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SEGUN PRORROGA NRO.1 DE FECHA 19/01/2023 REALIZADA A LA DECLARACION EMERGENCIA SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 15 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.059-2022 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO RENAN BARCO Y SECTOR LA YALITA CENTRO POBLADO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES S QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JOHAN RIOS SEBASTIAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	16,606,013.00	33,212,025.30	33.212.025,30	3.184,71
TOTAL ASEGURADO			\$ 33.212.025,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00		3.184,71

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 3.184,71
					GASTOS EXP. \$ 5.000,00
					IVA \$ 1.555,09
					TOTAL A PAGAR \$ 9.739,80

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/01/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I**

No. PÓLIZA	CMZ-100000452	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	528003288	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/12/2022	24:00 Horas Del	04/05/2023	N/A		N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JOHAN RIOS SEBASTIAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 528003288

Fecha de Facturación	23/01/2023	Fecha Límite de Pago	22/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		Prima (incluye gastos de expedición)	8.184,71
Póliza No.	CMZ-100000452	IVA	1.555,09
Periodo Facturado	06/12/2022 04/05/2023	VALOR TOTAL A PAGAR \$	9.739,80

ELECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	RIOS SEBASTIAN, JOHAN
CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	1057304693
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPCIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 528003288

Fecha de Facturación	23/01/2023	Fecha Límite de Pago	22/02/2023
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		Prima (incluye gastos de expedición)	8.184,71
Póliza No.	CMZ-100000452	IVA	1.555,09
Periodo Facturado	06/12/2022 04/05/2023	VALOR TOTAL A PAGAR \$	9.739,80

ELECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	RIOS SEBASTIAN, JOHAN
CL 11 B # 8 A 3 MANZANA 28 CASA 4 VILLAMARIA	1057304693
Intermediario	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000528003288(3900)00000009739(96)20230222

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528003288(3900)00000009739(96)20230222

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



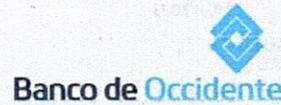
CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS



CORRESPONSALES



Te damos más

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS
SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

JUAN PABLO GOMEZ ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.071.236** de Manizales, actuando como representante legal de la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S con NIT 900.084.803-3** suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la empresa:

CONTRATO No. 0104 DE 2022

CONTRATISTA: COMPAÑÍA NACIONAL DE REEXPEDICIONES S.A.S

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPOCALDAS S.A.S E.S.P GRUPO II Y GRUPO III.

VALOR GRUPO II: 60.00.000 M/CTE

VALOR GRUPO III: 75.000.000 M/CTE

FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: EN EJECUCIÓN

Se expide a solicitud del interesado en Manizales Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó: **Leidy Alexandra Carmona Fuquenes**
Abogada Contratista